MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

Edelira, 17 de abril de 2023.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay
Ref.: ID 429905

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador del llamado (ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA) con ID 429905 y lo realizamos en los siguientes términos:

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Se solicita a la convocante ajustarse a la circular DNCP N°2// **REPUESTA:** En ese sentido, manifestamos que para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (Ministerio de Hacienda) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE-ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC